



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio



Plan Rector de Uso y Gestión



Parque Rural de Betancuria



Documento Económico-Financiero

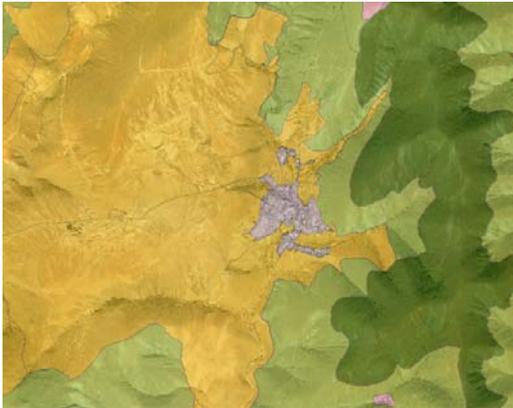
APROBACIÓN

DEFINITIVA

PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE RURAL DE BETANCURIA



DOCUMENTO ECONÓMICO FINANCIERO





ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ACCIONES.....	5
1. Conservación.....	5
1.1. Vigilancia.....	5
1.2. Conservación de los hábitats de especial interés.....	5
1.3. Erradicación y control de flora y fauna introducida.....	6
1.3.1. Control de la población de ardillas en todo el Parque Rural.....	6
1.3.2. Control de la población de conejos.....	6
1.3.3. Control de gatos asilvestrados.....	7
1.3.4. Erradicación de la cabra silvestre y ayudas a la ganadería.....	7
1.4. Repoblación y restauración de la cubierta vegetal.....	7
1.4.1. Freno de los procesos erosivos.....	7
1.4.2. Repoblaciones en el Parque de Betancuria.....	8
1.4.3. Recuperación de la formación de tarajales de la presa de Los Molinos.....	8
1.4.4. Potenciación vivero de Betancuria.....	8
1.5. Corrección de impactos.....	8
1.5.1. Restauración de áreas degradadas por extracción de áridos.....	8
1.5.2. Vertederos y Escombreras.....	9
1.5.3. Limpieza y eliminación de escombros, vertidos y basuras en el Parque Rural.....	9
1.6. Actuaciones relativas a la conservación y promoción de los recursos etnográficos y patrimoniales.....	9
2. Uso público.....	10
2.1. Señalización.....	10
2.2. Equipamiento y servicios públicos.....	11
2.3. Edición de folletos y de material didáctico del Parque.....	11
3. Desarrollo Socioeconómico sostenible.....	12
3.1. Creación del centro de desarrollo local.....	12
3.2. Fomento agricultura biológica tradicional.....	12
3.3. Plan de Ordenación agropecuaria.....	12
4. Investigación.....	13
4.1. Estudio sobre la capacidad de carga del territorio.....	13
4.2. Estudio de localización y vigilancia de áreas de nidificación de aves en el litoral del Parque.....	13
4.3. Estudio y vigilancia de los nidos de alimoche o guirre en los riscos del Parque Rural, y estudio de la problemática de alimentación del alimoche.....	13
4.4. Estudio sobre la localización y valoración de las poblaciones de murciélago y musaraña en el Parque y de su status de amenaza.....	14



4.5. Estudio para establecer el status de amenaza real del halcón de Tagarote y de la Lisneja dentro del Parque, identificando sus lugares de cría actuales y potenciales.....	14
4.6. Estudios del hábitat estepario en el Parque Rural, de la distribución de la fauna asociada, y de la problemática de conservación de estas especies nidificantes en el suelo.....	14
4.7. Estudio sobre las especies cinegéticas (ardilla y conejo) y su influencia en los recursos naturales del Parque; y estudio de la codorniz, en fuerte regresión.....	14
4.8. Estudio de las especies de interés marisquero, de la carga extractiva que pueden soportar y regulación de la actividad.....	15
4.9. Estudio para completar y actualizar los inventarios florísticos y faunísticos.....	15
4.10. Estudio sobre los procesos erosivos del Parque.....	15
4.11. Estudio para el Seguimiento Socioeconómico y Ambiental.....	15
4.12. Estudio y elaboración de catálogo del patrimonio arqueológico, etnográfico y arquitectónico.....	16
5. Urbanísticas.....	16
5.1. Plan especial de miradores.....	16
III. PROGRAMA TEMPORAL.....	17
IV. GRÁFICOS.....	18
V. RELACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.....	19
1. Ayuda Técnica.....	19
2. RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS.....	20
2.1. Subvenciones procedentes del Gobierno de Canarias.....	20
2.2. Recursos financieros procedentes de la Unión Europea.....	22



I. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con la *Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres*, las normas reguladoras de los Espacios Naturales Protegidos determinarán los instrumentos financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración.

En este sentido, hay que hacer mención al art.22.3 apartados c y f del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en adelante Texto Refundido, que viene a regular nuevamente el aspecto económico - financiero de los Planes. De acuerdo con el mencionado artículo los Planes Rectores de Uso y Gestión contendrán las ayudas técnicas y económicas a la población local afectada, destinadas a compensar las limitaciones derivadas de las medidas de conservación y protección. No se menciona de forma expresa la instrumentación concreta de estas ayudas. En el apartado f, se hace mención a la programación y estudio financiero de la acciones necesarias para alcanzar los objetivos del Plan.

Así pues, será objetivo de este documento económico-financiero la estimación del coste de las acciones necesarias previstas en el documento para alcanzar los objetivos propuestos.

Señalar que en cuanto a mecanismos de financiación, al margen de las aportaciones que en su día puedan realizar las distintas administraciones de acuerdo con sus presupuestos, se prevén en el anexo al documento económico distintas posibilidades de financiación que pudieran apoyar la gestión de este Espacio.

Por otro lado, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el *Decreto 45/1998, de 2 de abril, por el que se regula la ponderación de los parámetros para la distribución de fondos económicos entre los municipios pertenecientes al Área de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos* con la finalidad de alcanzar una mejora de la calidad de vida de las comunidades locales vinculadas a las áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos (art.2.5 del *Texto Refundido*) y, también se estará a lo dispuesto en el artículo 78.1.a del mencionado *Texto Refundido* en cuanto al *Fondo de Compensación Territorial y Ambiental*.

Las Áreas de Influencia Socioeconómicas se encuentran definidas en el *artículo 247 de Texto Refundido*.

La *Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias* añade en la disposición adicional segunda, apartado quinto, un nuevo artículo al *Texto Refundido* de gran importancia para la financiación de actividades en el ámbito de los Espacios Protegidos, ya que, los ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el ejercicio de competencias propias o delegadas por las administraciones locales canarias deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario (*artículo 201- bis*).

Es por ello que el objetivo de este documento será la confección de un presupuesto en el que se ponga de manifiesto el importe monetario que como mínimo



es necesario para la ejecución de las distintas acciones. Dada la dificultad para conocer el coste exacto de algunas actuaciones, es propósito de este estudio hacer una estimación aproximada.

Para la priorización de las acciones se establecerá una programación temporal de las mismas de acuerdo con la necesidad de llevar a cabo la acción en el espacio.

En cuanto a la metodología empleada para efectuar las distintas valoraciones, se emplea un método sintético o por comparación para valorar las actuaciones en general y, el método del coste de reposición cuando se trata de la corrección de impactos o restauración paisajística.

Por otro lado, aunque la vigencia del Plan es indefinida se propone su revisión a partir del quinto año y, puesto que la planificación económica se realiza en este horizonte temporal es muy importante disponer en el último año de este período de una memoria resumen en la que consten aquellas actuaciones que no se han realizado, las realizadas y el grado de ejecución de las que estén pendientes de finalizar y, las que son necesarias para los próximos cinco años.

Desde el punto de vista temporal, la realización de las acciones se distribuye en un periodo de cinco años coincidiendo el primero con la realización de aquellas acciones de ejecución inmediata a partir de la aprobación del Plan y, el resto se distribuye en los restantes años en función del carácter prioritario de las mismas para la consecución de los objetivos del Plan.

Las acciones cuyo coste se ha estimado se agrupan en función de los objetivos que se tratan de alcanzar de acuerdo con lo previsto en este Plan:

- *Acciones para la conservación.* Cuyos objetivos generales serían garantizar la conservación, protección y restauración de los recursos naturales y los ecosistemas, contribuir al mantenimiento del patrimonio arqueológico, etnográfico e histórico y conservar la calidad visual del paisaje natural .
- *Uso público.* Tiene entre otros objetivos difundir los valores y características naturales y culturales del Parque, diversificar y racionalizar la oferta de espacios de interés y posibilitar el uso público del Parque a un amplio espectro de visitantes.
- *Investigación.* Con este programa se trata de cumplir no sólo con los objetivos de conservación sino también con los de uso público y desarrollo socioeconómico.
- *Desarrollo socioeconómico sostenible.* Se pretende mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Parque tratando de alcanzar un desarrollo sostenible de tal forma que no se comprometan los recursos naturales de las generaciones futuras.
- *Urbanísticas.* Con este programa se pretende adecuar las actuaciones urbanísticas dentro del Parque Rural.



II. ACCIONES.

1. CONSERVACIÓN.

1.1. VIGILANCIA.

Se considera imprescindible para la correcta gestión y protección del Parque Rural, el aumento de los recursos humanos y técnicos para la vigilancia del mismo, con la dotación de cuatro nuevos puestos de Agentes de Medio Ambiente.

MEDIOS	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL 1 ^{er} AÑO
	(en euros)	(en euros)
Cuatro Agentes de Medio Ambiente	22.296	89.185
Dos Vehículos Todoterreno	21.636	43.273
Mantenimiento Todoterreno	1.442	2.885
Uniforme de los agentes	48	769
Sistemas de comunicación	12.020	12.020
Embarcación y sistemas de comunicación	41.470	41.470
Mantenimiento embarcación	721	721
TOTAL	-	190.323

Posteriormente, el coste total de esta partida será de **93.560 euros/año**.

1.2. CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS DE ESPECIAL INTERÉS.

Para tal fin se requerirán de los trabajos realizados por un capataz y tres operarios, que harán las actuaciones de corrección hidrológica forestal en las Peñitas, recuperación del tarajal en los Molinos y el mantenimiento de gavias en Santa Catalina; para el estudio de seguimiento y control de nidificación de aves, se contará con los trabajos ejecutados por un Biólogo de 3 a 5 años de experiencia durante 600 horas a un coste de 33 euros/h, más gastos varios.

Tal partida repartirá sus costes durante los dos primeros años, si bien, la actuación referida al estudio para el seguimiento y control de nidificación de aves, repartirá sus costes en la totalidad de los años de duración del Plan.



ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Corrección hidrológico forestal las Peñitas	631.063
Recuperación tarajal de Los Molinos	30.051
Mantenimiento gavias de Santa Catalina	300.506
Estudio para el seguimiento y control de nidificación de aves	27.647
TOTAL	989.266

1.3. ERRADICACIÓN Y CONTROL DE FLORA Y FAUNA INTRODUCIDA.

1.3.1. Control de la población de ardillas en todo el Parque Rural.

Se estima el coste de dos campañas bianuales para el control de las poblaciones de la ardilla en el territorio del Parque Rural. Estas campañas comenzarán una vez realizados los estudios sobre las poblaciones de ardilla y su incidencia sobre el medio natural en el Parque.

Se estima el coste de un biólogo con 3 a 5 años de experiencia y dos operarios, más el material necesario para la captura y transporte de los animales durante cuatro años.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Un técnico director de campaña	120.202
Dos operarios especializados	120.202
Vehículo todoterreno	30.051
Combustible y mantenimiento	8.414
Trampas	3.005
Material de campo	12.020
TOTAL	293.895

1.3.2. Control de la población de conejos.

Se estima el coste de una campaña bianual para el control de las poblaciones de conejos en el territorio del Parque Rural. Cada campaña durará cuatro meses. La primera comenzará a la entrada en vigor del PRUG de Betancuria. Se presupuesta en:

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Coste operarios	36.061
Otros gastos (coche, trampas, etc.)	36.061
TOTAL	72.122



1.3.3. Control de gatos asilvestrados.

La campaña tendrá una duración de dos años con un coste anual de 3.5 millones de pesetas. La campaña se realizará el 1º y 3º año.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Campaña de Control de gatos	42.071
TOTAL	

1.3.4. Erradicación de la cabra silvestre y ayudas a la ganadería.

Se estima el coste de una campaña de erradicación de la cabra silvestre de cuatro meses de duración durante los dos primeros años. Se acometerá en las zonas de uso restringido y de exclusión; además las campañas se harán coincidir con la época de caza. Se estima el coste de dos personas durante ese tiempo, a jornada completa más una dieta diaria. Esta actuación tendrá prioridad sobre todas las actuaciones dirigidas al control de especies introducidas que se plantean en este Plan Rector.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Erradicación de la cabra silvestre (1 ^{er} año)	23.079
Erradicación de la cabra silvestre (2º año)	23.079
TOTAL	46.158

Se estima una cabaña ganadera de unas 11.000 cabezas, en régimen extensivo, y una ayuda de 9.000 pesetas al año por cabeza censada y estabulada. Esta compensación se estima en base al coste del traslado mas el mayor coste alimentario del ganado estabulado y la necesidad de una mayor atención sanitaria; su coste se dilatará durante los cinco años de duración del presente Plan.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Ayudas al traslado y estabulación	595.002
TOTAL	595.002

1.4. REPOBLACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL.

1.4.1. Freno de los procesos erosivos .

Aquí se costea el coste de adquisición de terrenos a la entrada en vigor del PRUG.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Adquisición de terrenos	585.368
TOTAL	585.368



1.4.2. Repoblaciones en el Parque de Betancuria.

En estas actuaciones se contempla las repoblaciones anuales más el costo del mantenimiento de las anteriores repoblaciones. Se estima un coste de 1.8 euros por planta. Se reparte el coste en cinco años

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Repoblación de Termófilo	288.486
Repoblaciones de Tabaibas	315.531
Repoblaciones silvopastoriles	30.051
TOTAL	634.068

1.4.3. Recuperación de la formación de tarajales de la presa de Los Molinos.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Recuperación de tarajales	30.051
TOTAL	30.051

Esta actuación podrá formar parte del proyecto que se propone para su financiación con el Proyecto *Life*; esta actuación sería ejecutada en el año 1º.

1.4.4. Potenciación vivero de Betancuria.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Vivero de Betancuria	186.314
TOTAL	186.314

En el primer año del presente Plan, se darán las directrices para potenciar el vivero, contabilizándose en este año el coste de dicha partida.

1.5. CORRECCIÓN DE IMPACTOS.

1.5.1. Restauración de áreas degradadas por extracción de áridos.

Las canteras tienen proyectos de restauración que corren a cargo de las empresas explotadoras de la concesión. Este presupuesto es para aquellas canteras que están cerradas pero que han dejado su impronta en el paisaje. El coste por cada una de ellas se establece de la siguiente forma:

- Remodelación de perfiles: 0.26 euros/m²
- Revegetación (mil unidades): 225 euros



Una vez realizado el estudio de las canteras a restaurar y aplicado lo anterior, se halla el coste total de restauración en la siguiente tabla. Es necesario comentar que dichos trabajos serán realizados durante los dos primeros años.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Restauración	252.425
TOTAL	252.425

1.5.2. Vertederos y Escombreras.

Se incluye en esta actuación el coste del traslado de los residuos vertidos y la restauración de la superficie de los vertederos.

Se presupuesta un equipo de tres peones, un jefe de cuadrilla, materiales auxiliares, transporte y una duración de la campaña de cuatro meses durante el año 1º.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Vertederos y escombreras	186.314
TOTAL	186.314

1.5.3. Limpieza y eliminación de escombros, vertidos y basuras en el Parque Rural.

La limpieza y eliminación de escombros, vertidos y basuras en el Parque Rural, se presupuesta con una cuadrilla de operarios, materiales auxiliares, transporte; la duración será de un mes durante el primer año.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Campaña de limpieza	63.106
TOTAL	63.106

1.6. ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS ETNOGRÁFICOS Y PATRIMONIALES.

Esta actuación va encaminada a la restauración y mantenimiento de los caminos del cementerio con las estructuras existentes. Será ejecutada en el primer año.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Línea financiación rehabilitación, conservación	30.051
TOTAL	30.051



2. USO PÚBLICO.

2.1. SEÑALIZACIÓN.

TIPO	UNIDADES	SOLUCIÓN	COSTE UNITARIO (en euros)	TOTAL (en euros)
Entrada/salida por carretera	12	Monolito de Piedra	1.293	15.518
Entrada/salida por sendero	14		275	3.849
Señales Informativas	12	Poste/Mesa	1.394	16.731
Señales Normativas	6		549	3.291
Señales Interpretativas	4		1097	4.390
TOTAL	48	-	-	43.779

El coste de transporte y colocación lo detallamos a continuación, en la tabla siguiente.

ACTUACIÓN	SOLUCIÓN	COSTE UNITARIO (en euros)	COSTE TOTAL (en euros)
Transporte			2.552
Señal de entrada/salida por carretera	Monolito	69	831
Señal de entrada/salida por sendero	Monolito	49	682
Señal informativa	Poste	37	447
Señal normativa	Poste	49	292
Señal interpretativa	Mesa	75	299
Colocación			2.939
Señal de entrada/salida por carretera	Monolito	61	735
Señal de entrada/salida por sendero	Monolito	61	857
Señal informativa	Poste	61	735
Señal normativa	Poste	61	367
Señal interpretativa	Mesa	61	245
TOTAL	-		5.491
TOTAL SEÑALIZACIÓN			49.270

El coste total de señalización irá reflejado y costado en el primer año de ejecución del presente Plan Rector.



2.2. EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Para la ejecución de tales actuaciones se requerirán de los trabajos realizados por un equipo conformado por cinco peones, un jefe de cuadrilla, materiales auxiliares y vehículo.

Tal campaña se realizará durante los dos primeros años.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Adecuación y mantenimiento área recreativa Castillo de Lara	6.190
Eliminación del aparcamiento de Playa de Peña Horadada	10.818
Aparcamiento de Tablero del Puerto	16.828
Actuaciones en los senderos	680.346
TOTAL	714.183

2.3. EDICIÓN DE FOLLETOS Y DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PARQUE.

Se incluye el coste de distintos materiales (folletos, trípticos, carteles, guías, página Web, etc.) con la finalidad de mejorar las condiciones en las que se desarrollo el uso público y que insidan en las características del Parque Rural, en la normativa y régimen de usos que establece el Plan Rector. Su coste será dilatado en el tiempo de duración del Plan.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Folletos y material didáctico	90.152
TOTAL	90.152



3. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE.

3.1. CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO LOCAL.

Tal actuación será costeada durante el primer año de puesta en marcha del presente Plan Rector, aunque el coste de las ayudas al desarrollo y al mercado de productos locales, se repartirá entre los años de duración del Plan.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Infraestructura:	
- Redacción de proyecto y ejecución y dirección de obras	24.040
- Presupuesto de ejecución material	270.455
Mercado productos locales	37.263
Ayudas al desarrollo	300.506
TOTAL	632.265

3.2. FOMENTO AGRICULTURA BIOLÓGICA TRADICIONAL.

Para la realización de las dos primeras actuaciones que se muestran a continuación, se requerirán de los trabajos de una cuadrilla de cuatro peones, material necesario y transporte.

El coste de todas las actuaciones se repartirá durante los años 1º, 3º y 5º.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Mantenimiento de gavias	300.506
Medidas de restauración y mantenimiento de muros y canales de desagües	150.253
Habilitación de ayudas	60.101
Sistema de control y seguimiento de ayudas	18.030
TOTAL	528.891

3.3. PLAN DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA.

Tal actuación será realizada en el primer año de ejecución del presente PRUG.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Plan de ordenación agropecuaria	24.000
TOTAL	24.000



4. INVESTIGACIÓN.

Los respectivos estudios serán realizados por titulados universitarios con competencia y experiencia acreditada(mínimo 3 años) en el tema a estudiar, a un coste de 33 euros/h. El coste de esta partida será repartido durante los años 1º, 3º y 5º, por implicar algunos un seguimiento en el tiempo.

4.1. ESTUDIO SOBRE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL TERRITORIO.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Estudio sobre la capacidad de carga del territorio	12.020
TOTAL	12.020

4.2. ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN Y VIGILANCIA DE ÁREAS DE NIDIFICACIÓN DE AVES EN EL LITORAL DEL PARQUE.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Estudio de localización y vigilancia de áreas de nidificación de aves en el litoral	12.020
TOTAL	12.020

4.3. ESTUDIO Y VIGILANCIA DE LOS NIDOS DE ALIMOCHES O GUIRRES EN LOS RISCOS DEL PARQUE RURAL, Y ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE ALIMENTACIÓN DEL ALIMOCHES.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Estudio para la localización de nidos de alimoche y problemática de su alimentación	9.015
TOTAL	9.015



4.4. ESTUDIO SOBRE LA LOCALIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS POBLACIONES DE MURCIÉLAGO Y MUSARAÑA EN EL PARQUE Y DE SU STATUS DE AMENAZA.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Estudio sobre localización y valoración de la pob. de murciélago y musaraña, y su status de amenaza	10.518
TOTAL	10.518

4.5. ESTUDIO PARA ESTABLECER EL STATUS DE AMENAZA REAL DEL HALCÓN DE TAGAROTE Y DE LA LISNEJA DENTRO DEL PARQUE, IDENTIFICANDO SUS LUGARES DE CRÍA ACTUALES Y POTENCIALES.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Estudio para establecer el status de amenaza real del halcón de tagarote y la lisneja	11.419
TOTAL	11.419

4.6. ESTUDIOS DEL HÁBITAT ESTEPARIO EN EL PARQUE RURAL, DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA FAUNA ASOCIADA, Y DE LA PROBLEMÁTICA DE CONSERVACIÓN DE ESTAS ESPECIES NIDIFICANTES EN EL SUELO.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Estudio del hábitat estepario del Parque	15.025
TOTAL	15.025

4.7. ESTUDIO SOBRE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS (ARDILLA Y CONEJO) Y SU INFLUENCIA EN LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE; Y ESTUDIO DE LA CODORNIZ, EN FUERTE REGRESIÓN.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Estudio sobre especies cinegéticas	18.030
TOTAL	18.030



4.8. ESTUDIO DE LAS ESPECIES DE INTERÉS MARISQUERO, DE LA CARGA EXTRACTIVA QUE PUEDEN SOPORTAR Y REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Estudio de las especies de interés marisquero	9.015
TOTAL	9.015

4.9. ESTUDIO PARA COMPLETAR Y ACTUALIZAR LOS INVENTARIOS FLORÍSTICOS Y FAUNÍSTICOS

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Estudios florísticos y faunísticos	18.030
TOTAL	18.030

4.10. ESTUDIO SOBRE LOS PROCESOS EROSIVOS DEL PARQUE.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Estudio procesos erosivos	77.675
TOTAL	77.675

4.11. ESTUDIO PARA EL SEGUIMIENTO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL.

Se trata de elaborar un modelo de seguimiento con los indicadores más adecuados a las características del Parque, así como, a los usos que del mismo se hace: cambio de utilización de los suelos, utilización de plaguicidas agrícolas, índice de reciclado y reutilización de residuos, degradación del patrimonio edificado tradicional, especies amenazadas o en peligro de extinción, intensidad de uso del espacio, etc.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Estudio socioeconómico	48.080
TOTAL	48.080



4.12. ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ETNOGRÁFICO Y ARQUITECTÓNICO.

Se trata de realizar catálogo en el que se recojan los recursos patrimoniales (arqueológicos y arquitectónicos) y etnográficos de todo el Parque Rural, con el fin de inventariarlos y valorarlos, para hacer posible su protección y rehabilitación.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Estudio - inventario del patrimonio arqueológico, etnográfico y arquitectónico	36.061
TOTAL	36.061

5.URBANÍSTICAS.

5.1. PLAN ESPECIAL DE MIRADORES.

Las actuaciones urbanísticas se realizarán en el primer año de ejecución del presente Plan Rector.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL (en euros)
Plan especial de miradores	30.051
TOTAL	30.051



III. PROGRAMA TEMPORAL.

Todos los costes derivados de las directrices de actuación del presente Plan Rector han de priorizarse y amortizarse en el tiempo, básicamente durante la vigencia del presente Plan, y se estima en cinco años como tiempo óptimo para la realización de las actuaciones previstas.

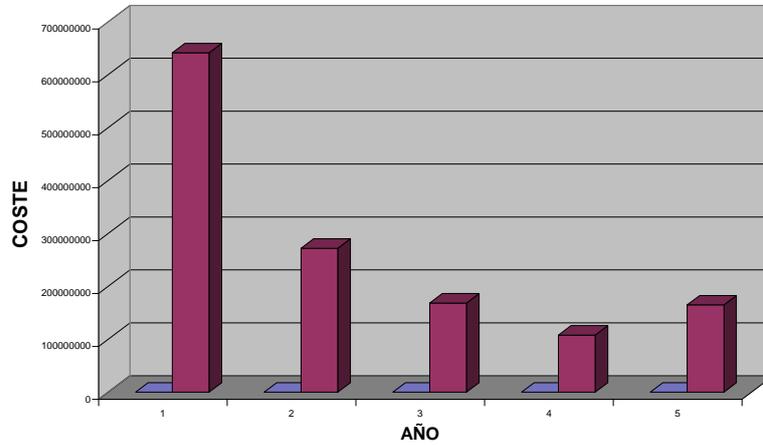
Las inversiones de aplicación del presente Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria serán regulares a lo largo del primer quinquenio con una cifra estimada de inversión de 8.147.346 euros, que se nos detalla por partida, en la siguiente tabla:

ACCIONES (Euros)	AÑOS					TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	
Conservación						4.570.772
Vigilancia	190.323	93.560	93.560	93.560	93.560	564.564
Conservación de hábitats	486.339	486.339	5.529	5.529	5.529	989.266
Erradicación	142.079	142.079	119	119	119	641.160
Control	143.041		143.041		122.005	408.087
Repoblación y restauración	928.546	126.814	126.814	126.814	126.814	1.435.780
Corrección de impactos	375.633	126.213				501.845
Conservación patrimonio	30.051					30.051
Uso Público						853.605
Señalización	49.270					49.270
Equipamiento	357.091	357.091				714.183
Folleto y material didáctico	30.051	15.025	15.025	15.025	15.025	90.152
Desarrollo Socioeconómico						1.185.156
Centro desarrollo local	414.698	54.392	54.392	54.392	54.392	632.265
Fomento agricultura biológica	240.405		144.243		144.243	528.891
Plan ordenación Agropecuaria	24.000					24.000
Investigación						276.908
Estudios	138.454		69.227		69.227	276.908
Urbanísticas						30.051
Planes especiales	30.051					30.051
Oficina de Gestión	301.048	234.695	234.695	234.695	234.695	1.239.828
Total	3.881.080	1.636.208	886.645	649.016	865.609	8.156.302

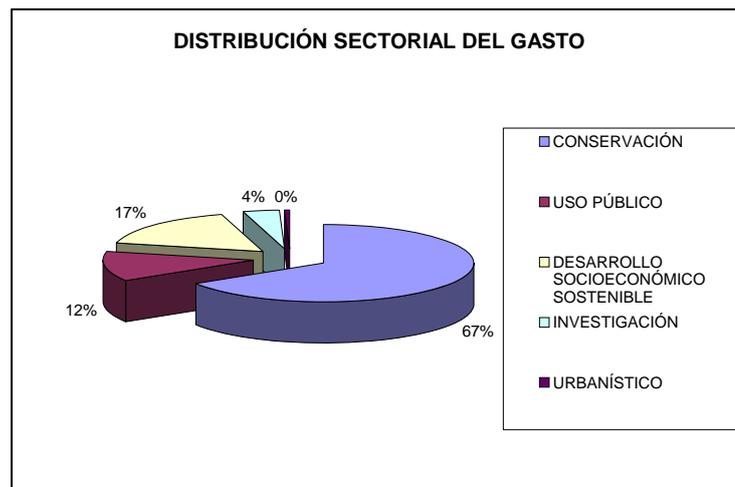


IV.GRÁFICOS .

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DEL GASTO



DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL GASTO





V. RELACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS .

1. AYUDA TÉCNICA.

Se estima en este documento el coste de constitución de la Oficina de Gestión y Administración del Parque Rural de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 232 del Texto Refundido.

OFICINA DE GESTIÓN	COSTE TOTAL 1ª AÑO (en euros)
Director – Conservador	42.071
Titulados Universitarios (4)	125.011
Tres auxiliares administrativos	53.190
Material de Oficina ¹	23.079
Alquiler de Oficinas	11.539
Todoterrenos (2)	43.273
Mantenimiento todoterrenos	2.885
TOTAL	301.048

Los restantes años, el coste de esta partida se cifra en 234.695 euros/año.

Se estima conveniente contar con un economista para el adecuado desarrollo de las tareas de gestión, contabilidad de resultados, asesoramiento en tributación, recursos financieros de la Unión Europea, viabilidad económico-financiera de las actuaciones, etc.

Otros técnicos necesarios: Biólogo marino, Ingeniero Técnico Forestal, Geógrafo.

¹ Se estima el coste de 8 ordenadores, 8 mesas de despacho, 8 sillas de despacho, 1 mesa de reuniones y 6 sillas de visitante, otro material de oficina.



2. RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS.

2.1. SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

TEMAS	AYUDAS
CURSOS Y FORMACIÓN	Subvenciones para la especialización agraria del personal técnico agrario. Subvenciones para prácticas agrarias en empresas del sector.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

TEMAS	AYUDAS
JUVENTUD	Ayudas Específicas para intercambio de alumnos de formación técnico-profesional agraria de Canarias con otros centros de la Unión Europea. Ayudas a alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria. Ayudas para el mantenimiento de las asociaciones que se dediquen a actividades ecologistas o ambientales. Subvenciones a planes de neñora y a la primera instalación de jóvenes agricultores. Subvenciones específicas para la realización de campos de trabajo.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

TEMAS	AYUDAS
GANADERÍA	Subvenciones para adquisición de tanques refrigeradores de leche. Subvenciones para adquisición de equipos de elaboración de queso artesanal. Subvenciones para adquisición de equipos de ordeño. Subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas de protección especial en peligro de extinción. Ayudas suministro de reproductores de raza pura de las especies bobina, porcina, y cunícolas.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>



TEMAS	AYUDAS
EMPLEO	<p>Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados con discapacidad.</p> <p>Ayudas específicas a la migración por razones laborales en el ámbito del archipiélago Canario.</p> <p>Subvenciones a entidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.</p> <p>Subvenciones para el fomento de la economía social mediante apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales.</p>
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	<p>Becas para proyectos de investigación.</p> <p>Subvenciones para la realización de proyectos de investigación.</p> <p>Ayudas para realizar estudios profesionales reglados en centros de enseñanzas agroalimentarias fuera del archipiélago Canario.</p> <p>Subvenciones para la gestión y control de la contaminación ambiental.</p>

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

TEMAS	AYUDAS
AGRICULTURA	<p>Subvenciones para mejora de regadíos</p> <p>Ayudas para gastos de mantenimiento a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias.</p> <p>Ayudas por hectárea a la producción de papas de consumo.</p> <p>Ayudas destinadas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.</p> <p>Ayudas para el fomento de métodos de producción agraria compatibles con la protección y la conservación del medio ambiente.</p> <p>Subvenciones a asociaciones y organizaciones profesionales agrarias.</p> <p>Subvenciones a la industrialización y comercialización de los productos agrarios.</p> <p>Subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de los suelos agrícolas y de las aguas de riego.</p> <p>Subvenciones para contingencias desfavorables.</p> <p>Subvenciones para fomentar la lucha integrada contra las plagas y enfermedades de los diferentes cultivos.</p> <p>Subvenciones para innovación tecnológica en las explotaciones agrícolas.</p> <p>Subvención para la adquisición y utilización de maquinarias y otros medios de producción en común.</p> <p>Subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias de Canarias.</p> <p>Subvenciones para suscripción de seguros agrarios combinados.</p>

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>



TEMAS	AYUDAS
VIVIENDAS	Subvenciones para la rehabilitación de viviendas en el medio rural Subvenciones para acondicionamiento de inmuebles con destino a turismo rural.
PATRIMONIO HISTÓRICO	Subvenciones para la rehabilitación de inmuebles integrados en conjuntos históricos declarados bienes de interés cultural. Subvenciones para el estudio y documentación del patrimonio histórico de Canarias. Subvenciones destinadas al apoyo de colectivos para actividades de conservación, defensa y divulgación del patrimonio histórico. Subvenciones destinadas a la rehabilitación arquitectónica.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/materias/empleo.htm>

2.2. RECURSOS FINANCIEROS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA.

Por la forma en que se accede a las ayudas comunitarias, serán DIRECTAS cuando se accede a ellas a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, Estudios de política pesquera común, etc.

Serán INDIRECTAS cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA, IFOP) y los Fondos de Cohesión.

Tras la reciente reforma de la normativa por la que se rigen los Fondos Estructurales, éstos tienen por finalidad la consecución de tres objetivos: dos regionales y uno horizontal centrado en recursos humanos.

Objetivo nº 1: Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

Objetivo nº 2: Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales.

Objetivo nº 3: Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Este objetivo actuará financieramente fuera de las regiones incluidas en el objetivo nº 1 y proporcionará un marco de referencia política para todas las medidas que se emprendan a favor de los recursos humanos en un territorio nacional dado, sin perjuicio de las peculiaridades regionales.

Los Fondos contribuirán a la realización de estos objetivos según la siguiente distribución:

Objetivo nº 1: FEDER, FSE, sección orientación del FEOGA e IFOP;

Objetivo nº 2: FEDER y FSE;

Objetivo nº3: FSE.



La sección de Garantía del FEOGA contribuirá a la realización del objetivo nº 2 según las disposiciones de su Reglamento.

Junto a los tres objetivos de los Fondos Estructurales se definen los criterios geográficos de reparto de las ayudas de la siguiente forma:

Regiones objetivo nº 1: NUTS 2. Entre éstas se encuentran las Islas Canarias.

Regiones objetivo nº 2: NUTS 3.

Regiones objetivo nº 3: Las regiones que podrán recibir financiación en virtud del objetivo nº 3 serán las que no estén incluidas en el objetivo nº1.

Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica. Normalmente, los fondos estructurales no se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:

A) INICIATIVAS NACIONALES.

A través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la comunidad y del Estado miembro, un resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

B) PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

Las iniciativas comunitarias para el período 2000-2006 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.



- La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible (Urban). Financiada por el FEDER.
- El desarrollo rural (Leader). Financiada por la sección Orientación FEOGA.
- La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).

Los programas aprobados en virtud de las iniciativas comunitarias podrán referirse a zonas distintas de las previstas en los artículos 3 y 4 (regiones objetivo nº 1 y nº 2).

Generalmente los programas comunitarios están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.

A título orientativo se mencionan los siguientes programas comunitarios:

LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192,28.7.2000).

JUVENTUD: Programa de acción comunitario Juventud. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. Acción 5. Medidas de acompañamiento (DG EAC 56/00) (DOCE C 214/27.7.2000).

INFORMACIÓN PAC: Convocatoria de propuestas. Apoyo a las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común (DOCE C 213/04, 26.7.2000).

ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.

CAMPAÑAS INFORMATIVAS: Ayudas para la apuesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.

MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente.



La siguiente tabla ofrece una clasificación de los programas e iniciativas basada en la gestión de cada uno de los programas e iniciativas.

Programas o iniciativas de la Unión Europea			
Programas Indirectos	Programas Directos	Iniciativas Mixtas	Proyectos Directos
<p>Fondos estructurales</p> <p>Publicación de las convocatorias en el BOE y en el BO de las CCAA.</p> <p>La gestión y la convocatoria corresponde a las autoridades nacionales.</p>	<p>Programas o iniciativas que persigan intereses europeos generales por sectores de actividad.</p> <p>Publicidad DOCE.</p> <p>La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión Europea.</p>	<p>Iniciativas comunitarias. 5% de los fondos estructurales.</p> <p>Publicación DOCE, BOE y BO de las CCAA.</p> <p>La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión de las Comunidades Europeas y la gestión corresponde en cada país a las autoridades nacionales por medio de las denominadas antenas.</p>	<p>Líneas presupuestarias específicas o proyectos transnacionales directos.</p> <p>Sin publicación oficial.</p> <p>Gestión por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.</p>